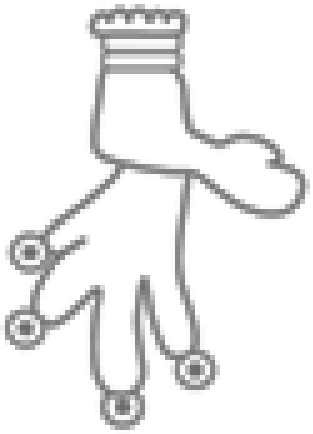
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

11DE JUNIO DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 44

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sección 21:

- **Toma de Protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.**
- **Integración del Comité Municipal para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios.**
- **Contrato de comodato con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana con este ayuntamiento en relación al armamento propiedad de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.**
- **Convenio de Coordinación para la formación, expedición, ejecución, evaluación, modificación, seguimiento y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Almoloya de Alquisiras.**
- **Cuotas de recuperación por la emisión de Constancias, Actas, Contratos, Cesión de Derechos, Certificaciones, Convenios, Guías de Transito, multas. Etc.**
- **Renovación de los Contratos de Comodato de los Locatarios del Mercado Municipal.**

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA....3
PUNTO No. V....4
PUNTO NÚMERO VI....5
ANTECEDENTES....5
FUNDAMENTO LEGAL....5
PROPUESTA DE INTEGRACION....6
ACUERDO:....6
PUNTO NÚMERO VII....6
ACUERDO:....7
PUNTO NÚMERO VIII....7
A N T E C E D E N T E S....7
CLÁUSULAS DE IMPORTANCIA....7
ACUERDO:....8
PUNTO NÚMERO IX....8
ACUERDO:....9
PUNTO NÚMERO X....9
ACCIONES DE ORDENAMIENTO....9
ACCIONES DE FINANCIAMIENTO....9
ACUERDO:....10

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Integración del Comité Municipal para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación para suscribirle contrato de comodato con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana con este ayuntamiento en relación al armamento propiedad de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación suscribir con la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México el Convenio de Coordinación para la formación, expedición, ejecución, evaluación, modificación, seguimiento y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Almoloya de Alquisiras.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la propuesta de cuotas de recuperación por la emisión de Constancias, Actas, Contratos, Cesión de Derechos, Certificaciones, Convenios, Guías de Transito, multas. Etc.

10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación el Procedimiento de Renovación de los Contratos de Comodato de los Locatarios del Mercado Municipal.

PUNTO No. V

Toma de Protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento:

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga referencia al fundamento legal que permite la creación e integración del Consejo Municipal de Protección Civil.

Ejecutivo Municipal comenta lo siguiente:

Me permito hacer los siguientes comentarios:

En apego al Artículo 69 Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Articulo 81 TER de la misma ley. Además del artículo 16 de la Ley General de Protección Civil del Estado de México

Para continuar, solicito respetuosamente se comunique a los integrantes del Consejo ingresen a este recinto oficial para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente.

--- Se hace llamar a los ciudadanos ---

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo a los ciudadanos y servidores públicos que integran el Consejo, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 09:35 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a los INTEGERANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS durante el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que se les ha conferido?".

A lo que los ciudadanos y servidores públicos, integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, con mano derecha levantada contestaron:

¡SI, PROTESTO!

En caso de no hacerlo así, que la nación, el Estado y el Municipio de Almoloya de Alquisiras se lo demande.

En seguida, se solicita se reinicie la sesión, al tiempo que los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil abandonan el recinto.

PUNTO NÚMERO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Integración del Comité Municipal para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios.

Para desahogar el punto, el ejecutivo municipal expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud señala que el sobrepeso y la obesidad es una acumulación anormal o excesiva de grasa perjudicial para la salud, la causa fundamental de este padecimiento es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas, un aumento de la ingesta de alimentos hipercalóricos ricos en grasa, sal y azúcar así como un descenso en la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento y de una creciente urbanización.

En ese orden de ideas, el sobrepeso y la obesidad tienen un origen multifactorial que requiere de la acción concertada y urgente de múltiples sectores, tanto públicos como privados que permitan cambiar la dieta familiar, los hábitos alimentarios y la actividad física. México atraviesa por una transición por el aumento inusitado de esta enfermedad que afecta a toda la población. En este contexto, el sobrepeso y la obesidad al igual que las enfermedades crónico degenerativas representan un reto para el sistema de salud, que no tienen capacidad de atención frente al crecimiento de los padecimientos relacionados con los cambios de patrones de consumo y de actividades de la población y es responsabilidad del Gobierno mexiquense fortalecer a través de la promoción e impulso la adecuada y correcta cultura sobre alimentación.

Es fundamental que el sobrepeso y la obesidad se combatan y se conviertan en una prioridad para la sociedad y el Gobierno del Estado de México, con el fin de prevenir dichos padecimientos, toda vez que al considerarse como graves y crónicos, afectan al sistema cardiaco, circulatorio, provocando colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, entre otras, todas estás que inciden considerablemente en el aumento de la tasa de mortalidad de los mexiquenses.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS (17 DE FEBRERO DE 2016)

Además, en relación a todo lo anterior, se desprende lo siguiente:

Artículo 17. Corresponde a los municipios del Estado de México:

I. Emitir su Programa Municipal a través de su comité en materia de prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios.
II. Desarrollar acciones de difusión en instalaciones deportivas, recreativas y culturales.
III. Fomentar actividades con el objeto de prevenir, tratar y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios.
IV. Difundir y supervisar el cumplimiento del Programa Estatal de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en los ordenamientos jurídicos aplicables.
V. Efectuar las adecuaciones necesarias para armonizar los Bandos Municipales a la presente Ley.
VI. Las demás que le confiera la presente Ley y otras disposiciones legales.

PROPUESTA DE INTEGRACION

Cargo en el Comité	Integrante
Presidente	Dr. Alfredo Victoria López Presidente Municipal
Secretario Técnico	Profra. Leticia Díaz López Directora del Sistema Municipal DIF
Vocal	Dra. Irma Luz María Verona Nava Octava Regidora, Comisión de Salud
Otros vocales	Profr. Genaro Flores Juárez Director de Educación C. Hermilo Gómez Sánchez Director de Desarrollo Social Profr. Abisai López Velázquez Director de Casa de Cultura C. Marco Antonio Jiménez Acosta Director del Instituto Municipal del Deporte

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Integración del Comité Municipal para la prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

SEGUNDO. - Publíquese el resultado de esta Designación en la Gaceta Municipal de Gobierno.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación para suscribir el contrato de comodato con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana con este ayuntamiento en relación al armamento propiedad de la Comisión

Estatal de Seguridad Ciudadana.

En este punto, el Presidente Municipal solicita la atención de todos los integrantes para leer lo más destacado del Contrato de Comodato:

1. El comodante destina el armamento para desempeñar las funciones de resguardar la seguridad pública municipal.
2. El comodante podrá exigir la devolución de dicho armamento.
3. El comodatario se obliga a destinar el uso del armamento exclusivamente para desempeñar las funciones de Seguridad Pública Municipal.
4. El comodatario se hace responsable del traslado, custodia y uso del armamento.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez analizada la importancia de suscribir dicho Contrato de Comodato, el punto No. VII, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos. Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación suscribir con la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México el Convenio de Coordinación para la formación, expedición, ejecución, evaluación, modificación, seguimiento y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

Solicita el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Alfredo Victoria López; quien manifiesta a los presentes considerar lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México establece que corresponde a las autoridades municipales del Estado de México, formular, expedir, ejecutar, evaluar, modificar y vigilar el cumplimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal y dispone que **LA SECRETARÍA** podrá celebrar convenios de coordinación con los municipios para la realización de acciones en materia de ordenamiento ecológico, con el objeto de supervisar que los ordenamientos ecológicos municipales sean congruentes con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México y los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales que apliquen.

CLÁUSULAS DE IMPORTANCIA

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Coordinación, es determinar las acciones que deberán realizar **"LA SECRETARÍA"** y **"EL AYUNTAMIENTO"**, para la Formulación, Expedición, Ejecución, Evaluación, Modificación, Seguimiento y Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO", en coordinación con **"LA SECRETARÍA"**, convocará a la integración del Comité de Seguimiento del Ordenamiento Ecológico de Almoloya de Alquisiras, órgano colegiado de concertación, en el que participarán los sectores: gubernamental, privado y social. En caso que **"EL AYUNTAMIENTO"** cuente previamente con un comité que pueda dar cumplimiento al objeto del presente convenio, lo hará del conocimiento de **"LA SECRETARÍA"**.

TERCERA.- Para el eficaz cumplimiento de las acciones previstas en este convenio, **"LA SECRETARÍA"** designa como responsable al titular de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** designa como **responsable al Regidor de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, C. Jesús Castillo Mendoza** del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.

La Secretaria de Medio Ambiente se compromete a realizar acciones de gestión, asesoría y revisión del programa de ordenamiento ecológico.

Una vez que se analizó el documento en referencia, resulta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez sometidas las consideraciones pertinentes, la propuesta ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos. Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO NÚMERO IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la propuesta de cuotas de recuperación por la emisión de Constancias, Actas, Contratos, Cesión de Derechos, Certificaciones, Convenios, Guías de Transito, multas. Etc.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente Municipal menciono que la propuesta se fundamenta en el Articulo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y es la siguiente:

documento a tramitar	Cuota de Recuperación ($)	Unidad Administrativa que gestiona el tramite o servicio	Lugar para efectuar el pago
Constancias	15.00	Secretaria del Ayuntamiento	Tesorería
Actas informativas	30.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Actas de extravío	30.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Actas circunstanciadas de terrenos	200.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Actas circunstanciadas de accidentes	150.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Contratos de compra-venta	200.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Contratos de arrendamiento	150.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Multas	500.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Cartas de recomendación	Sin costo	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Guías de tránsito	20.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Convenios	30.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería

Cartas responsivas	50.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Ceretificación de cartas poder	50.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Cesión de derechos	200.00	Oficialia Conciliadora	Tesorería
Constancia de Productor	15.00	Desarrollo Agropecuario	Tesorería

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: con el permiso del Presidente Municipal, procedo a recabar la votación económica, resultando el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez sometidas las consideraciones pertinentes, la propuesta ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos. Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO NÚMERO X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación el Procedimiento de Renovación de los Contratos de Comodato de los Locatarios del Mercado Municipal.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal manifiesta:

Los mercados constituyen uno de los servicios públicos que constitucionalmente le corresponde prestar al ayuntamiento de manera adecuada, permanente y equitativa para toda la población del municipio. Existen bases jurídicas de orden Federal, Estatal y Local para su funcionamiento; para dicho funcionamiento de los mercados se requiere de la instrumentación y operación de ciertos servicios, como son los de trámite y los básicos que prestan directamente la autoridad municipal, así como de la existencia de recursos financieros que aseguren su adecuado mantenimiento y, en su caso, la construcción de nuevas instalaciones destinadas a este servicio público.

ACCIONES DE ORDENAMIENTO

A) Elaborar y expedir un Reglamento de mercados y tianguis.
B) Identificar a los comerciantes que están obligados a pagar contribuciones a la tesorería. (licencias de funcionamiento, permisos, traspasos, etc.)
C) Establecer campañas de refrendo de los convenios de comodato entre locatarios y municipio.
D) Generar un fondo derivado de las contribuciones para rehabilitar espacios, accesos, imagen, etc.

ACCIONES DE FINANCIAMIENTO

A) INGRESOS DERIVADOS POR TRAMITE DE REFRENDO

Especificar el tiempo por el que se firmara el contrato de comodato (1, año, 3 años, 5 años, 10 años)

Que una vez sometidas las consideraciones pertinentes, la propuesta ha sido aprobada por

UNANIMIDAD de votos y derivado de lo anterior, se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. -. La duración del próximo Contrato de Comodato entre Municipio y Locatarios del Mercado será por 3 años.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para Elaborar un Reglamento del Mercado y Comerciantes, en colaboración estrecha con los locatarios del Mercado Municipal y las unidades administrativas municipales asociadas al tema.

TERCERO. – Propiciar una Reunión de trabajo con la Mesa directiva de los locatarios del Mercado para establecer las bases del Procedimiento para el Refrendo del contrato de comodato de los locales.

CUARTO. – Se realizara un cobro mensual a los locatarios del mercado por concepto de renta, donde el costo por local será de $300.00 y $250.00 por los espacios denominados planchas.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 10 de Junio de 2016.

“Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras”

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
LMOLOYA DE LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
11 DE JUNIO 2016
AÑO 01
NUMERO 44
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos